

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

ESCUELA DE POSGRADO



TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**“LA APLICACIÓN DE ACUERDOS REPARATORIOS SIN APROBACIÓN
JUDICIAL EN LOS DELITOS DE CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD
Y SU INCIDENCIA EN LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE LIMA NORTE, AÑO 2019”**

**PRESENTADO POR
MARIO DULANTO TRUJILLO**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN DERECHO PROCESAL PENAL**

**LIMA – PERU
2020**

RESUMEN

El presente trabajo que lleva por título “**LA APLICACIÓN DE ACUERDOS REPARATORIOS SIN APROBACIÓN JUDICIAL EN LOS DELITOS DE CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD Y SU INCIDENCIA EN LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE, AÑO 2019**”, tiene como principal objetivo el determinar la manera en que la aplicación de acuerdos reparatorios sin aprobación judicial en los delitos de “conducción en estado de ebriedad”, incide sobre seguridad pública.

Se abordó en el Marco Teórico el tema de la aplicación de acuerdos reparatorios sin aprobación judicial y su repercusión en los delitos de conducción bajo los efectos del alcohol, a su vez se analizará su incidencia en la seguridad pública en la legislación comparada y en la jurisprudencia.

En el marco metodológico, se empleó el método inductivo/deductivo, siendo una investigación básica, de diseño no experimental, en la cual se emplearon las técnicas de encuestas, y análisis documental. Se utilizaron como instrumentos de recolección de datos El cuestionario Likert para los fiscales, jueces y abogados, y La guía de análisis documental. Se utilizaron también las técnicas de procesamiento de datos a través de los cuadros Excel, que nos arrojó los resultados plasmados en el presente trabajo.

Finalmente se llegó a las conclusiones de que “La aplicación de acuerdos reparatorios sin aprobación judicial que imponga reglas de conducta en los delitos de conducción en estado de ebriedad, incide negativamente en la seguridad pública cuando las consecuencias de dicho delitos son de mayor gravedad como causar lesiones o hasta la muerte de víctima”, siendo que en estos casos los acuerdos se deben llevar a cabo no solo con la participación de las partes y su respectivo consentimiento, sino que esta debe subordinarse a la aprobación del juez.

PALABRAS CLAVES: Acuerdos Reparatorios, “Seguridad Pública”, conducción bajo los efectos del alcohol.